



PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-

0092 -2025

FECHA: 31 ENE 2025

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA SE APRUEBEN LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PUESTOS: **A)** SUPRESIÓN DE 132 PAZAS DOCENTES VACANTES Y CREACIÓN DE 159 PUESTOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA (CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO), CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE; **B)** NIVELACIÓN DE BONO POR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA 4 PUESTOS DE ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE; **C)** CREACIÓN DE 34 PUESTOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE; **D)** CREACIÓN DE 158 PUESTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y DOCENTES, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE; **E)** SUPRESIÓN DE 302 PUESTOS DE TÉCNICOS I, II III Y CREACIÓN DE 302 PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE; PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q2,664,878, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS
REGLAMENTO
31 ENE 2025
MINEDOC
Hora: 7:00 Firma: _____

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de reingreso a la DTP
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-1807-2024	23/09/2024	2024-65046	31/01/2025
	Providencia DAFI-DP-1378-2024	14/11/2024		
	Oficio DAFI-DP-2239-2024			
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución D-2025-026	30/01/2025		

Atentamente se traslada a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación (DIREH), para que obre en sus archivos el expediente original de la solicitud descrita en el asunto, quedando bajo su responsabilidad dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en los documentos adjuntos.



4560

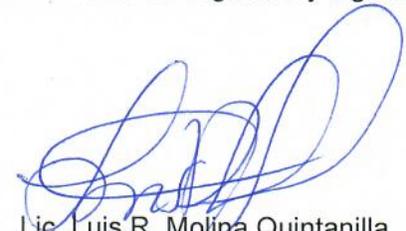
Asimismo, en función a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la vigencia de la creación de 653 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución Número D-2025-026 del 30 de enero de 2025, puede surtir efectos a partir del 03 de febrero de 2025.

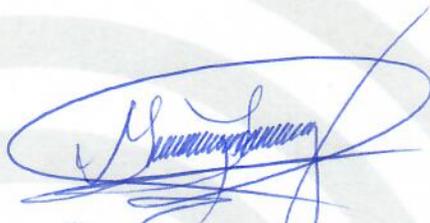
En el caso de la nivelación del Bono por Servicios Educativos y la supresión de 434 puestos, el Ministerio de Educación deberá observar lo manifestado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución Número D-2025-026 antes citada.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 antes citado, artículos 16 y 23, literal a), queda bajo responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), como ente rector, aprobar en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), las acciones de puestos solicitadas por el Ministerio de Educación conforme a los documentos emitidos para el efecto; además determinar y verificar que la administración y aplicación de salarios se realice con estricto apego a la ley y a los criterios técnicos que prevalecen en esta materia.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Ministerio de Educación debe gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la modificación presupuestaria que permita financiar en este año las acciones de puestos aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para lo cual deberá observar lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 12.


Erick Alberto Girón
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios
de Educación, Cultura y Ambiente


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

c.c. Vicedespacho de Administración Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección de Administración Financiera del
Ministerio de Educación